REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E80862/2023

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

02 NOV 2023

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN 711841-39-LR23

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 01197/2023

SANTIAGO, 02/11/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución Nº 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio denominado "Servicios de Mantención y Evolución de los sistemas RIPS". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el ID 711841-39-LR23.

2° Que, con fecha 21 de noviembre de 2023, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°01040, de fecha 29 de septiembre de 2023, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-39-LR23, determina en el punto 9.1-Comisión Evaluadora: La apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 3 integrantes, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para ello.

2541A8D68

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl

4° Qué, a través de memorándum de fecha 25 de octubre de 2023 de la Secretaria Ejecutiva RED Integral de Protección Social, se propone a los miembros que compondrán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-39-LR23.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1ºDESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-39-LR23, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	**CARGO**
Darío Clemente	Jefe Departamento de Información Social
Sara Garzón	Coordinadora de TI de Red Integral de Protección Social
Sabrina Burky	Secretaria Ejecutivo Red Integral de Protección Social

2°REGISTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace,o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-39-LR23.

3°PUBLÍQUESE, la presente resolución en http://www.mercadopublico.cl. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

2541A8D68

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA

JUAN FLORES FERRANDO
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

JFF / LCV / MHV / wcf

Distribución:

2541A8D68

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl